

Unión Europea recomienda que también se prohíba fumar en espacios al aire libre

Esta semana la Comisión Europea aconsejó a sus Estados miembros que las terrazas de restaurantes y bares, las piscinas, los parques de atracciones y lugares donde se reúnan niños, se incorporen a las zonas libres de humo.

Efe

La Comisión Europea (CE) recomendó esta semana a los Estados miembros extender las zonas libres de humo a espacios recreativos al aire libre "en los que es probable que se reúnan niños" como establecimientos de servicios entre los que se incluyen las terrazas de bares y restaurantes, piscinas y parques de atracciones.

"Cuando se trata de factores de riesgo de cáncer y muchas otras enfermedades, como el corazón, los accidentes cerebrovasculares y enfermedades pulmonares, el tabaco encabeza la lista", dijo en rueda de prensa la comisaria europea de Salud, Stella Kyriakides.

La CE señala que busca "proteger mejor a la población de la UE, en particular a los niños y los jóvenes" y aconseja también ampliar la prohibición de fumar en lugares al descubierto como zonas de juego públicas; espacios al aire libre pertenecientes a centros sanitarios y educativos; edificios públicos y



LOS LUGARES PARA PROHIBIR EL HUMO SE DEBERÍAN AMPLIAR A CUALQUIER SECTOR DONDE SE PUEDAN REUNIR NIÑOS, DICE LA CE.

paradas y estaciones de transporte.

En esta revisión de la Recomendación del Consejo sobre los entornos sin humo que se publicó en 2009, Bruselas también aconseja que los Estados miembros de la Unión Europea (UE) "amplíen las políticas" de entornos sin humo a productos de tabaco calentado (HTP) y a los cigarrillos electrónicos que, según Bruselas, llegan cada vez más a usuarios muy jóvenes.

"Estos productos han aumentado considerablemente su cuota de mercado, a menudo se comercializan con afirmaciones engañosas sobre su supuesta seguridad o su utilidad como herramientas para dejar de fumar. Sin embargo, sus posibles efectos nocivos son graves, sus usuarios pueden volverse adictos a la nicotina y a menudo acaban consumiendo tanto tabaco tradicional como productos emergentes", apunta la CE.

FUMADORES PASIVOS

El Ejecutivo comunitario señala que sus recomendaciones se producen justo después de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) pusiera de relieve los efectos negativos de la exposición a las emisiones pasivas de estos productos emergentes, entre los que se incluyen problemas respiratorios y cardiovasculares importantes.

La Comisión insta a los países miembros a reforzar la cooperación interna-

cional para maximizar el impacto de las medidas adoptadas en la UE.

Bruselas destinará una subvención directa de 16 millones de euros del programa EU4Health y 80 millones de euros del programa Horizon para reforzar el control del tabaco y la nicotina, así como a la prevención de las adicciones, además, las CE "desarrollará un conjunto de herramientas de prevención para apoyar la protección de la salud de los niños y los jóvenes".

La Comisión recuerda que dado que la política sanitaria es competencia de los Estados miembros, "se les invita a aplicar estas recomendaciones a través de sus propias políticas, según consideren oportuno, es decir, teniendo en cuenta sus circunstancias y necesidades nacionales".

VENCER AL CÁNCER

Estas sugerencias se enmarcan en el plan europeo "Vencer al cáncer" que estableció el objetivo de conseguir una generación sin tabaco para 2040, fecha en la que, según este proyecto, menos del 5% de la población debería consumir tabaco.

El tabaco es el principal factor de riesgo de cáncer y más de una cuarta parte de las muertes por esta enfermedad en la UE, Islandia y Noruega se atribuyen al tabaquismo.

Según la CE, gracias a los entornos sin humo han mejorado las cifras de muertes y otros indicadores de salud como los infartos en la población general y se ha producido una mejora de la salud respiratoria. 🚭